



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: PERTENENCIA
RAD. 2018.00635.00
DEMANDANTE: YOLANDA GARAY DE GARAY
DEMANDADA: GABRIEL ROJAS BANCO DAVIVIENDA SA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez paso el presente proceso de pertenencia informándole que el perito **EDUARD TELLER FONSECA** el 24 de octubre de 2023 allegó el correspondiente informe pericial. Sírvase proveer. Santa Marta, 29 de Noviembre de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA,
VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)**

En atención al informe secretarial que antecede, observa el Despacho que el perito allegó el informe pericial solicitado en inspección judicial el día 24 de octubre de 2023, el informe arrimado por el perito **HERNANDO VIVES CERVANTES**, cumple las prerrogativas de lo ordenado por el Despacho en la inspección judicial.

Póngase a disposición de las partes el informe arrimado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 231 del CGP.

Teniendo en cuenta que el informe pericial, debe ponerse a disposición de las partes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del CGP, norma está según la cual, el informe debe permanecer en secretaría a disposición de las partes por 10 días hábiles.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Póngase a disposición de las partes el informe arrimado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 231 del CGP. El informe permanecerá en secretaría por el tiempo de ley y su traslado en audiencia se hará a las partes en la audiencia de instrucción y juzgamiento.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: PERTENENCIA
RAD. 2018.00635.00
DEMANDANTE: YOLANDA GARAY DE GARAY
DEMANDADA: GABRIEL ROJAS BANCO DAVIVIENDA SA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRIGUEZ

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 091 de fecha 30 de
noviembre de 2023 se notificará el auto
anterior.

Santa Marta,

Secretaria,
Margarita Lopez Vides

Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401
Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Marta – Magdalena - Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **646a08809bb32df542a657a4b5131a03c92e27f0fa8b631d603d4da3ed4b6cc2**

Documento generado en 29/11/2023 07:20:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>